

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00355-2012-A/MPMN

Moquegua, 17 ABR. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00727 - 2011- A/MUNIMOQ;
INFORME N° 030-2012-NHCR-CM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2283-SOP/GIP/GM/MPMN;
INFORME N° 1961-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 3921-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 17007-12-
OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 1221-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 033-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-
MPMN/MOQUEGUA; PROVEIDO N° 1284-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 0577-2012-ADG-ASO-
OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N°1855-12-OSLO/MPMN; INFORME N° 794-2012-OSLO/GM/MPMN;
PROVEIDO N°8677-GM/MPMN; PROVEIDO N° 260-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 487-2012-
SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0745-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 9175-GM/MPMN; **SOBRE
AMPLIACION DE PLAZO DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA " MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE
MONITOREO Y SISTEMNA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-
MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00727-2011-A/MUNIMOQ , de fecha 21 de Octubre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por un presupuesto que asciende a S/. 392,703.92 (TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 92/100 Nuevos Soles) con un plazo de 92 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 030-2012-NHCR-CM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 12-03-2012, el Ing. Napoleón Cuayla Ramos, Residente de Obra: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, remite informe al Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas, en la cual solicita la primera Ampliación de Plazo. La cual se origina debido al desabastecimiento sostenido de materiales, por las demoras en la adquisición de materiales y equipos, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

- | | |
|--|--|
| -Resolución de Aprobación del expediente | : Resol. de Alcaldía N° 00727-2011-A/MUNIMOQ De fecha 21-10-2011. |
| -Actividad | : Mantenimiento del Centro de Monitoreo y Sistema de Vigilancia de la Municipalidad Prov. De Mcal. Nieto-Moquegua" |
| -Secuencia Funcional | : 005-15 |
| -Presupuesto Inicial | : S/. 392,703.92 |
| -Modalidad de Ejecución | : Administración Directa. |
| -Plazo de Ejecución de Expediente | : 92 días calendarios. |
| -Fecha de inicio de obra | : 11 - 11 - 2011 |
| -Culminación según Exp. Inicial aprobado | : 18-02-2012 |
| -Ampliación de Plazo N° 01 | : 186 días calendarios |
| -Culminación según exp. Reform. | : 31-05-2012. |
| -Inspector de Obra | : Ing. Nylthon Cuayla Condori |
| -Responsable de Obra | : Ing. Napoleón Cuayla Ramos |

Que, con Informe N° 1961-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; de fecha 15-03-2012 el Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas informa al Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura, sobre la Ampliación de Plazo solicitada por el Ing. Napoleón H. Cuayla Ramos Responsable Técnico de la Actividad: **MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por lo que recomienda que se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención.

Que mediante Informe N° 033-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN/MOQUEGUA de fecha 22-03-2012, el Ing. Nylthon Cuayla Condori Inspector de Obra informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", presentado por el Responsable Técnico de dicho Proyecto, cuyo contenido cumple con las Directivas vigentes, por tanto se da por APROBADO el mismo que adjunta al presente en folios 22.

Que, con Informe N° 0577-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 23-03-2012, el Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras le informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la Ampliación de Plazo N° 01 "**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", en la cual el Ing. Nylthon Cuayla Condori inspector de Obra, remite la evaluación de 1° Ampliación de Plazo de 186 días calendario de la actividad en mención dándolo APROBADO tal como se indica en el Informe n° 033-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN. Se sugiere que sea derivada a la Gerencia de Infraestructura Publica en atención a la Subgerencia de Obras Publicas.

Que, mediante informe N° 794-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 26-03-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual hace conocer la Conformidad a la Ampliación Plazo N°01 de parte del Inspector a la Ficha de "**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su trámite.

Que, con Informe N° 487-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 28-03-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda eleva Opinión Presupuestal al CPC. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual le informa que la Ampliación solicitada por el Ingeniero Residente de la Ficha "**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", " cuenta con la Conformidad por el Área de Supervisión y visto que dicha AMPLIACION no generara mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo de Ejecución en 186 días calendarios.

Que, con Informe N°0745-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 29-03-2012, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación Presupuestal, por lo que otorga opinión favorable para la Aprobación de Plazo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con plazo de ejecución de 186 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

-Resolución de Aprobación del expediente	: Resol. de Alcaldía N° 00727-2011-A/MUNIMOQ De fecha 21-10-2011.
-Actividad	: Mantenimiento del Centro de Monitoreo y Sistema de Vigilancia de la Municipalidad Prov. De Mcal. Nieto-Moquegua"
-Secuencia Funcional	: 005-15
-Presupuesto Inicial	: S/. 392,703.92
-Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
-Plazo de Ejecución de Expediente	: 92 días calendarios.
-Fecha de inicio de obra	: 11 - 11- 2011
-Culminación según. Exp. Inicial aprobado	: 18-02-2012
-Ampliación de Plazo N° 01	: 186 días calendarios
-Culminación según exp. Reform.	: 31-05-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN